

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00405 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que CONSTRUSERVICIOS S.A.S. se notificó personalmente conforme a lo reglado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, sin embargo, dentro de la oportunidad procesal no contestó a la demanda.

En firme la presente decisión ingrese el proceso al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 9 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de8ffef8df279d86b9daff903e86cd1fcbc15ee61d5b371c7e4741af4e0edacc**

Documento generado en 08/11/2022 07:43:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>